

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012,

VISTO:

El Expediente N° 66.199/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 653 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Claudio LAGUIA, en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE por Nota N° 10/12 la Sra. Secretaria Académica solicita la contratación del Sr. Claudio LAGUIA en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, dado que el mismo ha demostrado desde su incorporación una correcta integración al Area de Trabajo, habilidad y capacidad en el aprendizaje de los circuitos administrativos y del SIU GUARANI, buena predisposición y relaciones interpersonales con sus compañeros del Area;

QUE mediante Nota N° 038/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 653 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Claudio LAGUIA en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 653 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con el Sr. Claudio LAGUIA (C.U.I.L. N° 20-22725416-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 140, en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de

///

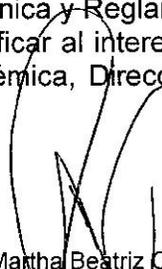


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

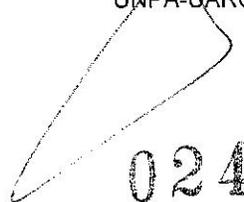

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


024